



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

5379

Anuncio de trámite de audiencia por interposición de recurso administrativo en el procedimiento para la provisión de dos plazas de Administrativo/a funcionario de carrera, mediante el procedimiento de selección de concurso oposición del Ayuntamiento de Lloseta

Expediente núm.: 391/2023

Asunto: Trámite de Audiencia recurso administrativo

Procedimiento: Selecciones de personal y provisiones de puestos de trabajo

Visto el expediente 391/2023, del procedimiento para la provisión de dos plazas de Administrativo/va funcionario de carrera mediante el procedimiento de selección de concurso oposición (BOIB n.º 73, de 03 de junio de 2023).

Y dado que, los días 28 y 30 de mayo de 2024 y con n.º de registro 2024-E-RE-773 y 2024-E-RE-780, uno de los aspirantes en el proceso selectivo ha interpuesto, respectivamente, recurso administrativo contra el anuncio del resultado definitivo del concurso-oposición publicado en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Lloseta el 29 de abril de 2024 y contra el Decreto 2024-0363 de los resultados del concurso-oposición de administrativo-iva funcionario de carrera, de la lista definitiva de personas que han superado el proceso selectivo y de la constitución del bolsín de funcionarios interinos publicado en el BOIB n.º 072 de 30 de mayo de 2024.

El recurso interpuesto puede merecer la consideración de recurso potestativo de reposición de acuerdo con el Artículo 123 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 118 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo referente a la tramitación de recursos administrativos, se procede a dar audiencia a los posibles interesados en este procedimiento para que en el plazo de 10 días hábiles contadores a partir del día siguiente en que se haya publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB), puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lloseta, *(firmado electrónicamente: 31 de mayo de 2024)*

La alcaldesa
Angelina Pérez Sánchez